

Ms
Current Name
Street Name. 1
70000 City Name

Street Name. 1
70000 City Name
Tel: 0000 5555555
E-Mail: emailname@server.com

Invoice

Dear Ms Current Name,
I authorize myself to make following Invoice:

Num.	Qty	Units	Article Nr.	Goods, Service	Unit Price	Price
1	1	pcs		Food photography for summer menu. Menu design and printing on glossy cardboard DIN A5 double sided 50 pieces	273,11 €	273,11 €
1	33	pcs.		Single product photo on white background	2,52 €	83,16 €
1	1	pcs.		Photo Licenses for Certificates	16,80 €	20,00 €
Total						273,11 €
VAT 19%						51,89 €
Total Amount Payable						325,00 €

ALCANCE SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

01/08/2025

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que, con fecha 29 de julio de 2025, el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución NAC-DGERCGC25-00000017, mediante la cual se reforman varios artículos de la Resolución NAC-DGERCGC25-00000014, que regula el procedimiento para la anulación de comprobantes electrónicos (comprobantes de venta, retención y documentos complementarios).

A continuación, presentamos un resumen de los principales cambios introducidos por la nueva resolución:

REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA ANULACIÓN

Antes

10 días calendario desde la fecha de emisión.

Ahora

7 días calendario desde la fecha de emisión.



Excepción: Este nuevo plazo no aplica para comprobantes de retención en los casos establecidos en el artículo 26 del Reglamento para la Aplicación del ISD.

ANULACIÓN AUTOMÁTICA SIN ACEPTACIÓN DEL RECEPTOR

Una vez ingresada la solicitud de anulación en línea por el emisor, se permitirá la anulación automática (sin aceptación del receptor) para los siguientes documentos:

- Comprobantes de retención.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.

APLICA ÚNICAMENTE CUANDO SE EMITAN A NOMBRE DE:

- Sujetos identificados con pasaporte o documento extranjero.
- Personas registradas como fallecidas en el Registro Civil.

USO RESTRINGIDO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO

- Solo podrán emitirse en los casos expresamente autorizados por el Reglamento de Comprobantes.
- El SRI podrá verificar su correcta utilización, con el fin de prevenir usos indebidos.

ANULACIÓN DE OFICIO POR PARTE DEL SRI

En procesos de control, el SRI podrá anular de oficio los comprobantes emitidos con la leyenda “consumidor final”, si se determina que fueron utilizados para transacciones distintas a dicho propósito.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.